



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 001-2019 -
MDC-GA

Castilla, 06 de marzo del 2019.

VISTOS:

El **INFORME N° 080-2019-MDC-GSPL**, remitido por el Ing. Carlos Eduardo Calle Pintado – Gerente de Servicios Públicos, de fecha 05 de marzo de 2019, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos inherentes al Servicio de recojo de Residuos Sólidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N°080-2019-MDC-GSPL, de fecha 05 de marzo del 2019, el Gerente de Servicios Públicos Locales, hace de conocimiento a esta Gerencia, la necesidad de adquirir con extrema urgencia repuestos, bienes para seguridad personal de los obreros y otros., debido a que los mismos no los tiene un único proveedor y de requerirse a varios, dilata demasiado la compra.

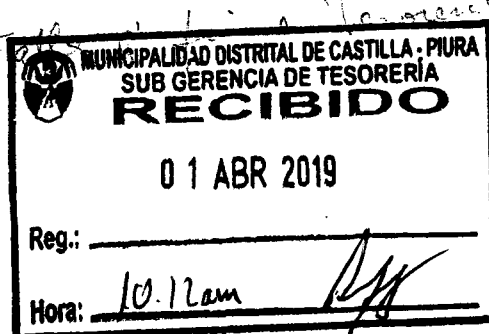
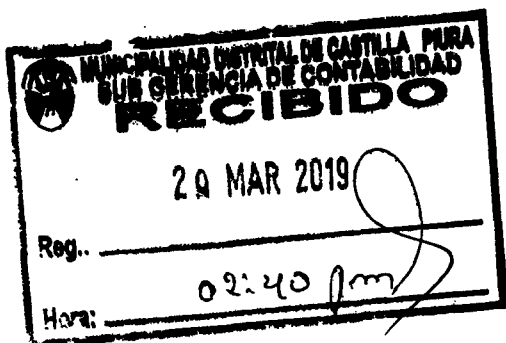
Que, con Informe N° 211-2019-MDC-GPyP, de fecha 06 de marzo de 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal correspondiente.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de S/. 8,100.00.00 (Ocho mil cien y 00/100 Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 001-2019 -
MDC-GA



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Ing. Carlos Eduardo Calle Pintado – Gerente de Servicios Públicos, de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
C.P.C. Luz Marina Frios Guayano
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 001-2019 -
MDC-GA

Castilla, 06 de marzo del 2019.

VISTOS:

El INFORME N° 080-2019-MDC-GSPL, remitido por el Ing. Carlos Eduardo Calle Pintado – Gerente de Servicios Públicos, de fecha 05 de marzo de 2019, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos inherentes al Servicio de recojo de Residuos Sólidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N°080-2019-MDC-GSPL, de fecha 05 de marzo del 2019, el Gerente de Servicios Públicos Locales, hace de conocimiento a esta Gerencia, la necesidad de adquirir con extrema urgencia repuestos, bienes para seguridad personal de los obreros y otros., debido a que los mismos no los tiene un único proveedor y de requerirse a varios, dilata demasiado la compra.

Que, con Informe N° 211-2019-MDC-GPyP, de fecha 06 de marzo de 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal correspondiente.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y, modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de S/. 8,100.00.00 (Ocho mil cien y 00/100 Soles).



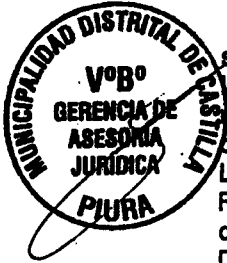


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia Municipal



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 001-2019 -
MDC-GA



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Ing. Carlos Eduardo Calle Pintado – Gerente de Servicios Públicos, de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
C.P.C. *Luz Marina Pías Cuyulupo*
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS